

RESOLUCIÓN 500-21-CONATEL-2006

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de ROSE CONNECTION ROSECON CIA. LTDA., y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

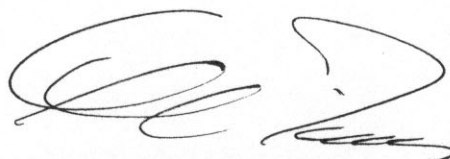
ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de ROSE CONNECTION ROSECON CIA. LTDA. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: ROSE CONNECTION ROSECON CIA. LTDA.									
Código SNT: 1742917		Dirección: PEDRO MONCAYO, TUPIGACHI VIA TABACUNDO CAJAS KM 3.5 KM							
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 15.02					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 11.32				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	151.25000	152.25000	12.50	12K5F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	CANTON PEDRO MONCAYO	15.02	11.32
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNA1324	PICHINCHA	PEDRO MONCAYO	TUPIGACHI VIA TABACUNDO-CAJAS, KM 3.5		00°04'26.00"N	78°11'36.00"W		
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD38865	4-DIPOLOS		6		N.D.		VERTICAL	
ESTACIONES REPETIDORAS (1)									
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI		
1	HCZ6874	SNA1324	AD38865	20.00	200.00	KENWOOD TKR-750			

ESTACIONES PORTATILES (16)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCZ6875	4.00	HYT TC-500	2	HCZ6880	4.00	HYT TC-500	3	HCZ6881	4.00	HYT TC-500
4	HCZ6971	4.00	HYT TC-500	5	HCZ7007	4.00	HYT TC-500	6	HCZ7440	4.00	HYT TC-500
7	HCZ7761	4.00	HYT TC-500	8	HCZ7925	4.00	HYT TC-500	9	HCZ8037	4.00	HYT TC-500
10	HCZ8737	4.00	HYT TC-500	11	HCZ8738	4.00	HYT TC-500	12	HCZ9630	4.00	HYT TC-500
13	HCZ9632	4.00	HYT TC-500	14	HCZ9878	4.00	HYT TC-500	15	HCZ9913	4.00	HYT TC-500
16	HDA4242	4.00	HYT TC-500								

Dado en Quito, 08 de Septiembre de 2006



Dr. Juan Carlos Solines Moreno
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL